



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CA-

1	
2	PITAL SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATU-
3	TO SOCIAL DE LA COMPANIA "ELECTRO -
4	NICA NACIONAL, ELECNA C. LTDA." - -
5	CUANTIA : S/. 29.300.000,00 - - - -
6	En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Re-
7	pública del Ecuador, el día de hoy LUNES DOS DE ENERO DE MIL NOVE-
8	CIENTOS NOVENTA Y CINCO, ante mí, Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES
9	Notario Titular de la Notaría Vigésimo Novena del Cantón, compare-
10	ce el señor Ingeniero Electrónico FACUNDO SOBARZO AGUILA, a nom -
11	bre y como representante legal en su calidad de GERENTE GENERAL -
12	de la Compañía "ELECTRONICA NACIONAL, ELECNA C. LTDA.", conforme
13	lo justifica con su Nombramiento inscrito y la copia certificada
14	del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de dicha Com-
15	pañía que se acompaña como habilitantes de esta escritura; el mis-
16	mo que declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero
17	Electrónico y que interviene como queda indicado.- El compare -
18	ciente es de Nacionalidad Chilena, radicado en esta ciudad, mayor
19	de edad, portador de sus respectivas cédulas de Ley, y a quien de
20	conocerlo doy Fé.- Encontrándose bién instruído sobre la natura-
21	leza y efectos jurídicos de la presente escritura pública de AU-
22	MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL, a cuyo otorgamien-
23	to procede con amplia y entera libertad y con la capacidad civil
24	necesaria para obligarse y contratar expone : QUE para que se ele-
25	ve a escritura pública hace entrega de la MINUTA cuyo tenor lite-
26	ral es como sigue : - - - - -
27	SEÑOR NOTARIO : Sírvase incorporar y autorizar en el Protocolo -
28	de escrituras públicas a su digno cargo, una de la cual consten -

I

1 el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESIATUTO SOCIAL de la Compañía
2 "ELECTRONICA NACIONAL, ELECNA C. LTDA.", al tenor de las Cláusulas

3 y declaraciones pertinentes que siguen : - - - - -

4 CLAUSULA PRIMERA : COMPARECIENTE : Comparece al otorgamiento y sus-
5 cripción de esta escritura pública, el Ingeniero Electrónico FACUN-

6 DO SOBARZO AGUILA, a nombre y en representación, en su calidad de

7 GERENTE GENERAL de la Compañía "ELECTRONICA NACIONAL, ELECNA C. Ltda.

8 quien interviene debidamente autorizado por la Junta General de So-
9 cios celebrada el día dieciseis de mayo de mil novecientos noventa

10 y cuatro, según consta de la copia certificada del Acta de dicha -

11 Junta General que se acompaña para que forme parte integrante de

12 esta escritura pública. - - - - -

13 CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES : a) "ELECTRONICA NACIONAL, ELEC-

14 NA C. LTDA.", se constituyó por escritura pública otorgada ante

15 el Notario Abogado Francisco Coronel Flores, el dieciocho de junio

16 de mil novecientos noventa y tres, la misma que fué aprobada por

17 la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantíl

18 de Guayaquil, el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa

19 y tres, de fojas veinte mil ochocientos sesenta y dos a veinte mil

20 ochocientos ochenta, número dos mil trescientos ochenta y nueve

21 del registro Mercantíl, Libro de Industriales y anotada bajo el

22 número veinte mil quinientos once del repertorio.- b) La Compa-

23 ñía se constituyó con un capital de SETECIENTOS MIL SUCRES y sus

24 fundadores son : **Ingeniero Electrónico FACUNDO SOBARZO AGUILA, -**

25 con seiscientos noventa y ocho participaciones, de UN MIL SUCRES

26 cada una; señorita NANCY BUENAÑO DOMINGUEZ, con una participación

27 de UN MIL SUCRES; y, señor HUMBERTO BUENAÑO PAREJA, con una par-

28 ticipación de UN MIL SUCRES.- c) La Compañía no ha efectuado au-

Guayaquil, 30 de Agosto de 1.993

000003

Señor Ingeniero

FACUNDO SOBARZO AGUILA

Ciudad

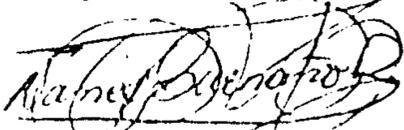
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de "ELECTRONICA NACIONAL, ELECNA C.LTDA.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de TRES AÑOS y de conformidad con el artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto de la misma, usted tiene individualmente la representación legal de la Compañía.

La escritura en la que constan sus facultades, es la de Constitución de la Compañía, otorgada el 18 de Junio de 1.993, ante el Notario Abogado Francisco Coronel Flores, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Agosto de 1.993

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que se le ha conferido.

Muy Atentamente,


Nancy Buenaño Domínguez
Secretaría Ad-hoc



Conste que el día de hoy, acepto el Nombramiento que antecede. Guayaquil, 30 de Agosto de 1.993.

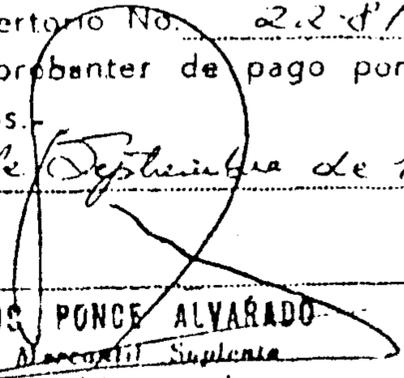
En la presente fecha queda inscrito ~~en~~ el N.º FACUNDO SOBARZO AGUILA
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 30.338 Registro Mercantil No

12378 Repertorio No. 2.2.8/7

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 20 de Septiembre de 1993.


SR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrado Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

Compañía "ELECTRONICA NACIONAL, ELECNA C. LTDA."

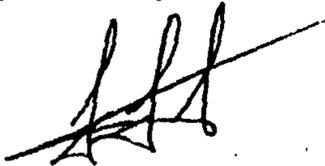
I

0000004

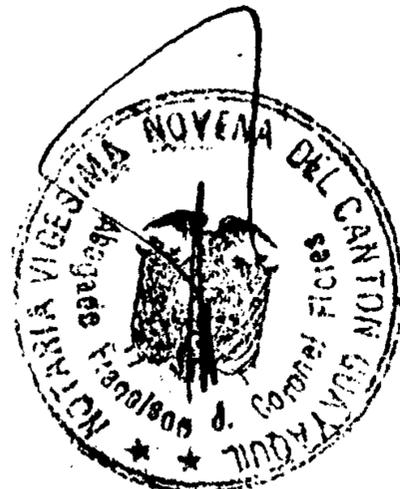
DECLARACION JURAMENTADA

El infrascrito señor FACUNDO SOBARZO AGUILA, en mi calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía "ELECTRONICA - NACIONAL, ELECNA C. LTDA.", declaro bajo juramento, y para los fines legales consiguientes que el valor del aumento de capital acordado - en la Junta General de socios de fecha 16 de Mayo de 1.994, se en - cuentra correctamente integrado, conforme consta de los libros de - Contabilidad de la Compañía de mi representación y de los documentos anexos correspondientes, a los mismos que me remito en caso de ser - necesario.

Guayaquil, Mayo 16 de 1.994.-



Ing. Electrón., FACUNDO SOBARZO AGUILA
GERENTE GENERAL.-





T

mentos de capital, ni cesiones de participaciones.- d) La Junta Ge-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

neral de socios celebrada el día dieciseis de mayo de mil novecien-
tos noventa y cuatro, por unanimidad, aprueba aumentar el capital de
la Compañía de SETECIENTOS MIL SUCRES, a la cantidad de TREINTA MI-
LLONES DE SUCRES.- El aumento de capital, por la cantidad de VEIN-
TINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, se lo hace mediante la emi-
sión de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTAS nuevas participaciones de UN MIL
SUCRES cada una de ellas, las mismas que fueron suscritas, en su to-
talidad, por el socio Ingeniero Electrónico Facundo Sobarzo Aguila.
CLAUSULA TERCERA : DECLARACIONES : El compareciente, Ingeniero Elec-
trónico Facundo Sobarzo Aguila, a nombre de la Compañía "ELECTRONICA
NACIONAL, ELECNA C. LTDA.", como su representante legal y con la -
autorización que le ha conferido la Junta General de socios, de la
antes nombrada Compañía, formula las declaraciones siguientes : a) -
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL : QUE el capital social de la Compañía de
su representación queda aumentado por medio del presente instrumen-
to público de SETECIENTOS MIL SUCRES A LA CANTIDAD DE TREINTA MILLO-
NES DE SUCRES, con el cual continuará el giró normal de sus activi-
dades y negocios; y, que el aumento por la suma de VEINTINUEVE MI-
LLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, se lo efectúa mediante el aporte de
VEINTINUEVE MIL TRESCIENTAS Nuevas participaciones, con un valor -
nominal de UN MIL SUCERS cada una de ellas.- b) Al efecto, el com-
pareciente declara bajo juramento que se encuentra correctamente in-
tegrado el capital que se aumenta.- c) PAGO DEL VALOR DE LAS NUE-
VAS APARTICIPACIONES : Que las veintinueve mil trescientas nuevas -
participaciones que corresponden al aumento de capital aprobado, -
han sido pagadas por el Ingeniero Electrónico FACUNDO SOBARZO AGUI-
LA, mediante el aporte de VEINTISIETE Radios Motorola Modelo P110/

H
2W/2CH 136-166 MHZ, Serie P23QLC20A 1-A, y UNA radio Motorola

1 Modelo P220/2W/2CH 138-166 MHZ Serie P ; los mismos que han -
2 sido avalúados de conformidad con las disposiciones pertinentes
3 de la Ley de Compañías, por todos los socios en la cantidad de
4 Un millón cuarenta y seis mil cuatrocientos sucres cada uno de
5 los veintisiete Radios primeramente nombrados y descritos; y, en
6 la suma de Un millón cuarenta y siete mil doscientos sucres el
7 último Radio nombrado y descrito anteriormente, los mismos que
8 sumados da la cantidad de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL
9 SUCRES, que es la totalidad del Valor del Aumento de Capital.-

10 d) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL : Que debido al Aumento de Capi-
11 tal operado El Estatuto Social de la Compañía de su representación

12 ha quedado reformado de la siguiente forma : "QUINTA : CAPITAL

13 SOCIAL : El capital social de la Compañía es de TREINTA MILLO-
14 NES DE SUCRES, dividido en Treinta mil participaciones sociales
15 del valor nominal de UN MIL SUCRES cada una.- e) NACIONALIDAD

16 DE LOS SOCIOS : Que el socio Ingeniero Electrónico Facundo So-
17 barzo Aguila, que ha suscrito el valor total del aumento de -

18 Capital, es de nacionalidad Chilena y los demás socios son de
19 nacionalidad Ecuatoriana.- f) INTEGRACION ACTUAL DEL CAPITAL :

20 Que con el aumento de capital aprobado, una vez que se legalice

21 la escritura pública que lo contiene, el capital social queda-

22 rá integrado en la forma siguiente : El socio señor Ingeniero

23 Electrónico Facundo Sobarzo Aguila, con veintinueve mil novecien-

24 tas noventa y ocho participaciones sociales; la socia señora -

25 Nancy Buenaño Domínguez, con una participación social; y, el -

26 socio señor Humberto Buenaño Pareja con una participación social.

27 CLAUSULA CUARTA : DOCUMENTOS HABILITANTES : Se acompaña para sean
28

I

00000.6

CERTIFICO: Que en el periódico LA RAZON en su edición correspondiente al día viernes diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco (No. 8594) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada ELECTRONICA NACIONAL, ELECNA C.LTDA.; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 17 de marzo de 1995.

M. Miguel Martínez Dávalos

**Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL**

edp.



I

agregados a la Matríz como Documentos Habilitantes de esta escritura pública : Nombramiento inscrito de GERENTE GENERAL de la Compañía "ELECTRONICA NACIONAL, ELECNA C. LTDA.", otorgado a favor del compareciente; la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de socios de la misma Compañía celebrada el día dieciséis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, en la que consta el aumento de capital y la reforma estatutaria, así como también la autorización al suscrito compareciente para que pueda hacer las declaraciones a nombre de la Compañía que constan anteriormente; y, la Declaración juramentada con relación a la integración del aumento de capital al que se refiere la presente escritura pública. - -

CONCLUSION : Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades legales que requieran la validez y la eficacia jurídica de la presente escritura pública.- Firmado) ILEGIBLE.- Firma del señor Abogado PEDRO ANDRADE RIVAS.- Registro número quinientos ochenta y cinco.- Guayaquil." - HASTA AQUI, LA MINUTA, la misma que el otorgante la aprueba y yo el Notario ejerciendo la autoridad de mi oficio la elevo as escritura pública para que surta sus efectos jurídicos consiguientes.- Quedan agragados a mi registro formando parte de esta escritura, los documentos habilitantes que se me han entregado.- Leída, que le fué la presente escritura pública, por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus aprtes y la firma en un solo acto con el infrascrito Notario, de todo lo cual también doy fé.

Por "ELECTRONICA NACIONAL, ELECNA C. LTDA."
Señor FACUNDO SOBARZO AGUILA

Ced. Ident. No. 091356558-6

Certif. Vot. No.

Al Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante mi -

en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ELECTRONICA NACIONAL ELECNA C. LTDA., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los diez dias del mes de ENERO de mil novecientos noventa y cinco.

Al Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del dos de enero de mil novecientos noventa y cinco, tomé nota de la resolución número nueve-cinco-dos-uno - uno-cero-cero-cero-ocho-cinco-cuatro, emitida por el Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía ELECTRONICA NACIONAL, ELECNA C. LTDA..- Doy Fé.-

Guayaquil, 21 de Marzo de 1995.

Al Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

11
000008

plimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-000854, dictada el 7 de Febrero de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ELECTRONICA NACIONAL, ELECNA C.LTDA., de fojas - 14.318 a 14.330, número 2.059 del Registro Mercantil, Rubro de - Industriales y anotado bajo el número 12.639 del Repertorio.- -- Guayaquil, veinte i nueve de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil ✓

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i nueve de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura, a foja 20.863 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i nueve de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se manten--

I

drá fijo en la Sala de este Despacho, bajo el número 368, un -
extracto de esta escritura, por el tiempo de Seis meses.- Gua-
yaquil, veinte i nueve de Marzo de mil novecientos noventa i -
cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVÁRADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5o. DEL ARTICULO 18
DE LA LEY NOTARIAL, REFORMADA POR EL DECRETO SUPRE-
MO NUMERO 2386 DE FECHA 31 DE MARZO DE 1,978 , D O Y
F E : QUE LAS FOTOCOPIAS PRECEDENTES QUE CONSTAN
DE DIEZ FOJAS , SON IGUALES A LAS ORIGINALES DE
LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFOR-
MA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " ELECTRONICA
NACIONAL, ELECN A C. LTDA." , OTORGADA ANTE EL NOTARIO
VIGESIMO NOVENO DEL CANTON , EL DOS DE ENERO DE MIL NO-
VECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

GUAYAQUIL , ABRIL 21, 1.995.-




ABG- MARGOTH B. MAZZINI REYES
Notario Suplente del Abg, Ernesto Tama Costales
en Ejercicio del cargo de Notario Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil